



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 043-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo en Villa Salvación, Provincia de Manu, el 28 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, son atribuciones del Consejo Regional, entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Pedido N° 13-2013-GOREMAD-CR/CENR, el Consejero Regional Ing. Carlos Emérico NIETO RAMOS, propone que, mediante Acuerdo Regional, se recomiende al Ejecutivo Regional realice las acciones correspondientes ante las instancias del Gobierno Central para la transferencia de las dependencias del RENIEC, Policía Nacional, entre otras instituciones ubicadas en la Provincia de Manu que actualmente dependen del Departamento del Cusco, hacia el Departamento de Madre de Dios.

Que, resulta un contrasentido al proceso de descentralización política y administrativa del país, establecido como política permanente y obligatoria del Estado, prevista por el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, que algunas dependencias públicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de la Policía Nacional del Perú (PNP), entre otras, situadas en la Provincia de Manu, continúen subordinadas a otros niveles de organización institucional con sede en el Departamento del Cusco.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondientes, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

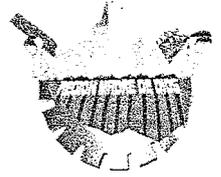
El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,

ACUERDA:





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



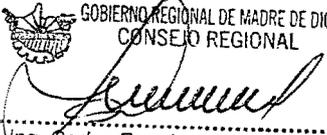
ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional realice las acciones administrativas correspondientes ante las instancias del Gobierno Central para la transferencia hacia el Departamento de Madre de Dios, de los niveles jerárquicos de organización institucional del RENIEC, Policía Nacional, entre otras entidades del Estado, actualmente situadas en el Departamento del Cusco, cuyas dependencias se encuentran ubicadas en la Provincia de Manu.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

*A Informativa por su
publicación.*

D
18-09-13

